

## Comité Directivo de 18 de mayo de 2018

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 18 de mayo de 2018, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román. Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021.**

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021.

Una vez aprobada la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2018-2021 en Consejo de Ministros, la AIReF debe informar su contenido. La valoración de esta Institución debe abarcar las previsiones macroeconómicas que sustentan la APE 2018-2021 así como su escenario presupuestario, con especial consideración de los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto, en respuesta al mandato contenido en los artículos 14 y 16 de la LO 6/2013, de creación de la AIReF.

El pasado 27 de abril, la AIReF anticipó su aval del cuadro macroeconómico que sustenta la APE 2018-2021, con base en la información proporcionada hasta ese momento y teniendo en cuenta los supuestos exógenos y las políticas definidas. La composición del crecimiento para el

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

período 2018-2021 es verosímil, aunque cabe destacar la evolución contenida de la demanda interna en el corto plazo.

El escenario de riesgos para el crecimiento incluido en la APE se considera equilibrado, aunque podrían materializarse sorpresas negativas antes de lo previsto.

La senda fiscal prevista en la APE supone una reducción del déficit del 3,2% del PIB en el periodo 2018-2021, que se valora como improbable, especialmente en los últimos años.

Además, la senda de ingresos está en línea con las estimaciones de la AIReF y es coherente con las previsiones del cuadro macroeconómico avalado.

Por el contrario, se estima muy improbable la senda de gastos de la APE, puesto que la reducción del 2,4% del PIB prevista exigiría un sobrecumplimiento de la regla de gasto que, con la información disponible sobre las medidas adoptadas, no parece plausible

Finalmente, se considera factible, aunque ajustada, la senda de deuda pública sobre PIB recogida en la APE 2018-2021 y se recomienda concretar las medidas recogidas en la APE a fin de poder verificar la verosimilitud de la senda fiscal prevista, e implantar un marco fiscal presupuestario a medio plazo que cuente con un amplio consenso

EL PRESIDENTE: VºBº



José Luis Escrivá Belmonte

A la vista de lo anterior, la AIReF avala el cuadro macroeconómico que sustenta la APE 2018-2021, sobre la base de los supuestos exógenos y las políticas definidas.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021; y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez